

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26277 *EUROP-ASSISTANCE, SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORIS ASISTENCIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43.º y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, Ley 3/2009) y demás normativa de aplicación, se hace público que las Juntas universales de accionistas de las sociedades "Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Coris Asistencia, Sociedad Anónima Unipersonal", celebradas en Madrid y en el domicilio social el día 30 de junio de 2010, después de aprobar por unanimidad los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2009, acordaron, igualmente por unanimidad, la fusión entre "Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Coris Asistencia, Sociedad Anónima Unipersonal", mediante la absorción de "Coris Asistencia, Sociedad Anónima Unipersonal" por "Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal", con disolución sin liquidación de "Coris Asistencia, Sociedad Anónima Unipersonal" y el traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a "Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal", que adquirirá por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de "Coris Asistencia, Sociedad Anónima Unipersonal".

Las operaciones de "Coris Asistencia, Sociedad Anónima Unipersonal" habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de "Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, Sociedad Anónima Unipersonal" a partir de 1 de enero de 2010.

Los acuerdos de Fusión han sido adoptados por unanimidad conforme al Proyecto Común de Fusión formulado, aprobado y suscrito por unanimidad por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales; así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en el artículo 44.º de la Ley 3/2009.

Madrid, 22 de julio de 2010.- El Administrador Único de "Europ-Assistance, Servicios Integrales de Gestión, S.A.U." y Presidente y Consejero Delegado de "Coris Asistencia, S.A.U.", don Juan Carlos Guzmán Acha.

ID: A100061304-1

cve: BORME-C-2010-26277